

Constancia secretarial: A Despacho de la señora Juez, el presente asunto informándole que la perito designada envió memorial aceptando el encargo y solicitando una ampliación de términos debido a que para la fecha programada ya tenía citación de otro juzgado.


ALEJANDRA CARONA JARAMILLO
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS**

Riosucio, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

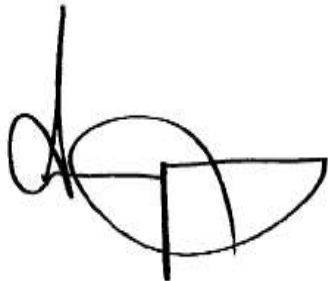
Vista la constancia secretarial que antecede y si bien la arquitecta designada solicita ampliación del término, lo cierto es que corresponde reprogramar la diligencia de inspección judicial, toda vez que es imprescindible la compañía de un perito para que, en efecto, realice las mediciones que permitan determinar el área del predio,

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS.

RESUELVE

SEÑALAR como nueva fecha y hora para realizar diligencia de inspección judicial, el día nueve (09) del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), a partir de la 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
Juez

